



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 8.470.- /

MAT: Deja sin efecto la adjudicación de licitación ID 3736-58-L116 y autoriza readjudicar al 2do oferente mejor evaluado.-

Laja, 26 de Octubre de 2016.-

VISTOS:

1. Informe N° 285 de fecha 26/10/2016, emitido por el Director del Departamento de Educación Municipal, con autorización del Sr. Alcalde.
2. D.A. N° 5.638 de fecha 01/08/2016, que adjudica licitación ID 3736-58-L116;
3. D.A. N° 4.824 de fecha 04/07/2016 que aprueba bases administrativas y autoriza llamado de licitación pública;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°90 de fecha 01/07/2016, del Departamento de Educación Municipal.
5. Solicitud de pedido N° 405 de fecha 23/06/2016, emitida por el Departamento de Educación Municipal.
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **DÉJASE SIN EFECTO** la adjudicación de "Adquisición de calefactores para Escuelas E-980 Nivequetén y D-1229 Andrés Alcázar", adjudicada mediante D.A. N° 5.638 de fecha 01/08/2016, a la empresa SERVICIOS Y GESTIÓN S.A., RUT 76.519.210-2.
- 2.- **AUTORÍZASE** readjudicar a la empresa COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LTDA., RUT 76.875.520-5, por un valor total de \$2.494.050.- (IVA incluido) y plazo de entrega de 5 días hábiles.
- 3.- **ORDÉNASE** el pago del gasto del presente decreto con imputación a la cuenta 2152905999 del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



S. Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



José Pinto
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de control
- DAEM (3)